

ñor Alvarez del Valle, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Interior - Dirección de la Seguridad del Estado - por la que se disponía la separación y baja definitiva en el Cuerpo de la Policía Nacional del recurrente, se ha dictado auto con fecha 29 de noviembre de 1984, cuya parte dispositiva es como sigue:

«La Sala, por ante mí, dijo: Que debía decretar y decretaba la suspensión de la resolución impugnada en este recurso contencioso-administrativo. Una vez firme esta resolución, póngase en conocimiento de la Administración a sus efectos. Lo mandan y firman los señores de la Sala, certifico. Firmado.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos el expresado auto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1985.-P. D., el Director general de Policía, Rafael Luis del Río Sendino.

Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

5087

RESOLUCION de 4 de febrero de 1985, de la Subsecretaria, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz de Plata, al excelentísimo señor General de Brigada de dicho Cuerpo, en situación de reserva activa, don Diego Daza Ramirez.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b) del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 37, del 12).

Esta Subsecretaria resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, mediante Orden de fecha 4 de julio de 1984, en su categoría de Cruz de Plata, al excelentísimo señor General de Brigada de dicho Cuerpo, en situación de reserva activa, don Diego Daza Ramirez.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 4 de febrero de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidrobo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

5088

RESOLUCION de 14 de marzo de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras de Málaga, sobre expropiación forzosa de fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras se ha ordenado iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto: «7-I-282, Variante de Linares, CN-322, Punto kilométrico 116.400 al 126.900, Tramo: Linares, Provincia de Jaén».

Al estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b), del Decreto número 1541/1972.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, de conformidad con la normativa vigente al efecto, ha resuelto:

Primero.-Hacer pública, para conocimiento general, la relación de bienes y propietarios afectados, con expresión de la clase de terreno y superficie que se ocupa, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», periódico «Diario Jaén», de Jaén, y tablones de anuncios de este Centro de Estudio y Apoyo Técnico y del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Segundo.-Señalar las fechas de los días 14, 15, 21, 22, 28 y 29 del próximo mes de mayo, a las diez horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Linares (Jaén), sin perjuicio de practicar los reconocimientos de terreno que se estimen pertinentes a instancia de partes, para levantar las actas previas a la ocupación.

A dicho acto, deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución territorial, pudiendo ir acompañados, si lo estiman oportuno y a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero.-Notificar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que les ha correspondido suscribir el acta previa a la ocupación.

Cuarto.-Publicada la lista mencionada en el apartado primero, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico -paseo de la Farola, 7, Málaga-16- o en el Ayuntamiento de Linares (Jaén), las alegaciones que consideren oportunas a los únicos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Málaga, 14 de marzo de 1985.-El Ingeniero jefe, Juan Brotóns Pazos.-4.577-E (20048).

RELACION DE AFECTADOS

| Número de orden | Nombre y apellidos | Domicilio | Clase de terreno | Superficie afectada m ² |
|-----------------|------------------------------------|---|------------------|------------------------------------|
| 1 | Don Federico Marín Bueno | Cortijo de Bago, s/n. Linares (Jaén) | Olivar | 748 |
| 2 | Don Federico Marín Bueno | Cortijo de Bago, s/n. Linares (Jaén) | Olivar | 24.600 |
| 3 | Compañía Minera Sopwith | Carretera Bailén, s/n. Linares (Jaén) | Olivar | 3.459 |
| 4 | Doña Esperanza Marín Bueno | Cortijo de Bago, s/n. Linares (Jaén) | Olivar | 23.337 |
| 5 | Compañía Minera Sopwith | Carretera Bailén, s/n. Linares (Jaén) | Pastizal | 1.302 |
| 6 | Doña Esperanza Marín Bueno | Cortijo de Bago, s/n. Linares (Jaén) | Olivar | 28 |
| 7 | Doña María López Villodres | La Unión, 16. Linares (Jaén) | Huerta | 2.505 |
| 8 | Don Antonio García Solana | Vega de Santa María. Linares (Jaén) | Huerta | 2.237 |
| 9 | Don Juan A. Lucena Jiménez | Vega de Santa María. Linares (Jaén) | Huerta | 1.806 |
| 10 | Don Manuel Pérez Moreno | Vega de Santa María. Linares (Jaén) | Huerta | 1.368 |
| 11 | Don Antonio Lorite Reyes | Vega de Santa María. Linares (Jaén) | Huerta | 184 |
| 12 | Don José González Hidalgo | Vega de Santa María. Linares (Jaén) | Olivar | 12.851 |
| 13 | Doña Encarnación Ramírez Cervantes | Vega de Santa María. Linares (Jaén) | Huerta | 432 |
| 14 | Don Marino Corpas Cid | Vega de Santa María. Linares (Jaén) | Huerta | 250 |
| 15 | Don Manuel Maza López | Vega de Santa María. Linares (Jaén) | Olivar | 5.104 |
| 16 | Don Eugenio Miranda Fernández | Vega de Santa María. Linares (Jaén) | Olivar | 540 |
| 17 | Don Francisco Corpas Cid | Barrio Puente Genil, 26. Linares (Jaén) | Olivar | 7.118 |
| 18 | Don Antonio Camarero del Carpio | Vega de Santa María. Linares (Jaén) | Huerta | 10.024 |
| 19 | Don Antonio Ramírez Cervantes | Vega de Santa María. Linares (Jaén) | Olivar | 5.058 |
| 20 | Don José Romero Fernández | Vega de Santa María. Linares (Jaén) | Olivar | 4.017 |
| 21 | Don Manuel Sánchez Suárez | Vega de Santa María. Linares (Jaén) | Olivar | 590 |
| 22 | Doña Carmen Velasco Mendoza | Paseo de Linarejos, 8. Linares (Jaén) | Cereal | 19.158 |